



**LINEAMIENTOS SOBRE LOS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCESO PARA LA
DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD EJECUTIVA, TITULAR DE LA RECTORÍA DEL CAMPUS
CELAYA – SALVATIERRA Y PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PERIODO 2024-2028**

El Consejo Universitario de Campus Celaya – Salvatierra mediante el acuerdo **CUCCS2024-E5-03** de su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2024 informa que para el proceso de designación de la Autoridad Ejecutiva de la Rectoría del Campus Celaya – Salvatierra de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Campus Celaya – Salvatierra se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El objeto del procedimiento de consulta a la comunidad universitaria será: escuchar y recoger las opiniones, necesidades y preocupaciones de los miembros de dicha comunidad. Podrá llevarse a cabo a través de herramientas como correos, reuniones y formulario.

SEGUNDO. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio <https://www.ugto.mx/campuscelayasalvatierra/procesorectoria2024> a partir del 17 de septiembre de 2024, una vez que el Pleno del Consejo Universitario del Campus Celaya - Salvatierra defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.

TERCERO. La Comisión Especial atenderá a las personas que estén interesadas en expresar sus opiniones sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, c) su conocimiento de la realidad institucional y d) su capacidad para conducir el Campus Celaya-Salvatierra, a través de:

- 29 a) La cuenta de correo electrónico: designacionrectoria2024@ugto.mx
- 30 donde quienes integran la comunidad universitaria que deseen expresar sus
- 31 opiniones adjuntarán un archivo en formato PDF o en cualquier otro, en el
- 32 cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre
- 33 completo de quien las emite, su número de estudiante o de empleado (a)
- 34 según corresponda, así como su firma autógrafa.
- 35 b) Asistencia: Las personas interesadas en presentarse ante la Comisión
- 36 Especial de manera presencial o vía remota (Plataforma Microsoft Teams)
- 37 podrán solicitar cita el día 27 de septiembre de 2024 mediante su correo
- 38 institucional al correo electrónico designacionrectoria2024@ugto.mx en
- 39 horario de 09:00 a 15:00 horas. Las personas interesadas serán escuchadas
- 40 en horario y lugar previamente establecido. En el caso de participación vía
- 41 remota se compartirán instrucciones de conexión. En ambos casos el tiempo
- 42 máximo de participación será de 15 minutos.
- 43 c) A través del formulario compartido en el sitio
- 44 <https://www.ugto.mx/campuscelayasalvatierra/procesorectoria2024>
- 45 No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajenas a los
- 46 perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.
- 47 CUARTO. La Comisión Especial recabará el total de las opiniones de la comunidad
- 48 universitaria del periodo comprendido del 25 de septiembre al 3 de octubre
- 49 de 2024, acorde a los lineamientos aquí establecidos, con el objetivo de
- 50 integrar el informe que presentará al Pleno del Consejo Universitario del
- 51 Campus Celaya – Salvatierra, en fecha 16 de octubre de 2024 en Sesión
- 52 Extraordinaria.
- 53 QUINTO. Adicionalmente, la Comisión Especial organizará foros donde las personas
- 54 candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad
- 55 universitaria podrá expresarse con apego a los incisos del lineamiento



56 tercero. Dichos foros se llevarán a cabo bajo la dinámica que determine la
57 Comisión Especial.

58 SEXTO. En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de
59 Estudios, en el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad
60 universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto
61 Orgánico, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad
62 universitaria del Campus Celaya -Salvatierra, en los términos de lo dispuesto
63 por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

64 De conformidad con la normatividad universitaria, el proceso de designación y el
65 procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Campus Celaya
66 – Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, se desarrollarán atendiendo a los principios
67 fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, transparencia, respeto y
68 participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden,
69 la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

70 La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse
71 por los valores institucionales, su normativa y del Código de Ética de la Universidad de
72 Guanajuato.

73 Atentamente,
74 “La verdad os hará libres”

75
76
77 El Pleno del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de
78 Guanajuato